



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 040/2025 de fecha 26 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-007/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 494/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 47/2022 “REPARACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI – IPS”, CON ID N° 385.979.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1161/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 374/2025, de fecha 13 de junio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia y ampliación de montos al Contrato N° 494/2022, suscrito con la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 47/2022 “REPARACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI – IPS”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 070-004/2022, de fecha 02 de noviembre de 2022, el Consejo de Administración, adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 47/2022 “REPARACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI – IPS”, a la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA, formalizándose a través del Contrato N° 494/2022, en fecha 17 de noviembre de 2022;

Que, por Nota de fecha 04 de abril de 2025, la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA, manifestó su conformidad para la ampliación del plazo y monto del Contrato N° 494/22;

Que, por Providencia GAL/DMT/ N° 095/2025, de fecha 15 de abril de 2025, la Dirección de Mantenimiento, remitió el Memorando de fecha 14 de abril de 2025, identificado como Expediente MEM-9504-2025-000020, del Departamento de Mantenimiento del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, donde solicita la extensión de vigencia por 04 (cuatro) meses y la ampliación de montos al Contrato N° 494/22, suscrito con la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS BÓVEDA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 47/2022 “REPARACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI – IPS”, manifestando cuanto sigue: “...el funcionamiento de los

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 040/2025 de fecha 26 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-007/2025

diferentes servicios de salud que presta el Hospital Ingavi a sus asegurados, basado en la infraestructura en la cual se desarrollan las actividades inherentes al mismo. De ahí la importancia fundamental que esta infraestructura brinde de forma ininterrumpida los espacios con sus instalaciones en óptimas condiciones. En consecuencia, el servicio de mantenimiento adecuado es imprescindible. Es además importante destacar que los servicios que se cubren con este contrato abarcan varios ítems que componen un sin fin de rubros que impactan en el mantenimiento del edificio y los servicios indispensables tales como abastecimiento y distribución de agua, sistema de desagüe cloacal e iluminación, además de otros como carpintería, trabajos de albañilería, desagüe pluvial, acabados y otros que en su conjunto hacen el mantenimiento del edificio y sus instalaciones. El interés público se ve reflejado en el derecho a la vida y a la salud de las personas, a través de una atención de calidad con la infraestructura necesaria para ello. Por las razones expuestas y a fin de tener una cobertura continua y no correr riesgos de quedar por un tiempo prolongado sin esta herramienta es que se solicita la prórroga de plazo por tiempo de 04 (cuatro) meses... ”;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 214/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: “Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación del 3% del monto y extensión de vigencia hasta el 17/11/2025 (04 meses más) del Contrato N° 494/2022 suscrito con la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA, en el marco de la LPN - SBE N° 47/2022 “REPARACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI - IPS” ID N° 385.979, conforme a los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019...”;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fechas 03 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025, del pedido de ampliación del Contrato N° 494/2022;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO
M.G.C.
Secretaría
Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 040/2025 de fecha 26 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-007/2025

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 319/2025, de fecha 03 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) 2025, de manera a proseguir con los trámites de ampliación del Contrato N° 494/2022;

Que, por Memorando CA/N° 5000031680, de fecha 11 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2509/2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 494/2022, de la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS BÓVEDA;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DCS/N° 374/2025, de fecha 13 de junio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 494/2022, suscrito con la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 47/2022 "REPARACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI - IPS", con ID N° 385.979, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

**INSTITUTO
MG.C
Secr
Consej**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 040/2025 de fecha 26 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-007/2025

- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato mencionado permanezcan invariables.-
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *SC/rr/pb.-*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.º 47/2022 “REPARACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI – I.P.S” ID 385.979

CONTRATO N° 494/22 PUNTAL CONSTRUCCIONES

EXTENSIÓN DE VIGENCIA:

VIGENCIA ACTUAL HASTA	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
17 DE JULIO DE 2025	17 DE NOVIEMBRE DE 2025.

AMPLIACIÓN DE MONTO:

MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO: Gs 9.000.000.000
MONTO MÁXIMO TOTAL AMPLIADO: Gs. 270.000.000

Monto Total Ampliado Guaraníes (Doscientos setenta millones), IVA INCLUIDO.

[Handwritten signature: P. Olmedo]

[Handwritten signature: A. Rocholl]

[Handwritten signature: M.G. Graciela Núñez]

[Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Abog. Pablo Olmedo, Jefe: Depto. Contratos y Seguros, Dirección Operativa de Contrataciones]

[Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Lic. Alba María Rocholl, Jefe: Depto. Contratos y Seguros, Dirección Operativa de Contrataciones]

[Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, M.G. Graciela Núñez, Secretaria Interina del Consejo de Administración]

[Watermark: Resolución C-100/22, Página Web IPS]